COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Telef.:444.142 – Int. 4504
Asunción – Paraguay

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 785/08.02.2011-MARIA JOSE RAMIREZ FATECHA/PRESENTA A CONSIDERACION DEL SR. PRESIDENTE LA CONTRATACION DE LA LEY PAAGUAYA S.A.

REF. : DICTAMEN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS ON LINE – LA LEY

Asunción. 12 de mayo de 2011 .

A: Secretaría Ejecutiva:

Me dirijo a esa Secretaría y por su intermedio al Directorio de la Compañía a fin de elevar el presente Dictamen, haciéndolo en los siguientes términos: MARIA JOSE RAMIREZ FATECHA, Asesora Comercial de la LEY PARAGUAYA S.A., pone a consideración del Presidente del Directorio, los servicios de **La Ley On Line** a pedido del Asesor Jurídico de la Compañía, el Dr. Ramón Ferreira, al respecto el mismo según Dictamen A.J. Nº 113 de fecha 21 de febrero de 2011, fundamenta la importancia de contar con los servicios de la empresa que consiste en una valiosa herramienta de trabajo que sería de gran utilidad para el desempeño de las tareas propias de área jurídica y el acceso a los precedentes judiciales, elementos estos que son fundamentales para el desarrollo de la actividad laboral, expresando en su parte conclusiva que esa Asesoría Jurídica es del criterio que la empresa prestadora de Servicios Revista la Ley Paraguaya, debe ser contratada por COPACO S.A., debiendo autorizar a la Asesoría Jurídica a fin de implementar la modalidad del acuerdo y la forma de pago.

Al respecto la Gerencia Operativa de Contrataciones recomienda la Contratación por la "Vía de la Excepción", esto atendiendo al contenido del Capítulo Cuarto DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION,- ART.33.- CASOS DE LA Ley 2051/03.- Contrataciones Públicas que en su punto a) expresa:

A) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patentes DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.-

La titularidad de DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

1-que la prestación se halle amparada legalmente por marca, patente, DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS EXCLUSIVOS, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a la exclusividad y duración.-

2-que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.-

3-que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, DERECHO DE AUTOR U OTRO DERECHO EXCLUSIVO.-

Ing. Norma Fernández de Cuevas
Gerente Operativo de Contrataciones
Copaco S.A.

45

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Gerencia Operativa de Contrataciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Telef.:444.142 – Int. 4504
Asunción – Paraguay

La Suscripción del Servicio solicitado a la **Revista Jurídica La Ley Paraguaya y Revista Anales de Legislación Paraguaya online,** a ser utilizado por los profesionales de la Compañía permitirá a los profesionales acceder a todas las informaciones relacionadas al área jurídica, de conformidad a lo expuesto precedentemente por el Señor Asesor Jurídico y es de fundamental importancia y con un alto componente de efectividad para las tareas de los profesionales del derecho que prestan servicio a la compañía, encuadrándose lo solicitado dentro del marco de la Ley 2051/03 Art.33 a los supuestos legales que amparan la contratación, en base a todo lo expuesto ésta Gerencia no encuentra objeción a lo solicitado por el Sr. Asesor Jurídico de la Compañía-

A los efectos de proseguir con los trámites de rigor se eleva el presente Dictamen.-

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 el 46 incluido el presente dictamen.
Adjunto:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 57/2011; 3 (tres) ejemplares originales.-
- Informe de Disponibilidad y Afectación Presupuestaria 1 (un) original.-

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.G
HORA: 10:50
12 MAYO 2011